

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA FISCALÍA DEL ESTADO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, SE EMITE LA PRESENTE: CONVOCATORIA

A la sociedad mexicana en general para que, personalmente o través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, profesionales y colectivos de familiares de personas desaparecidas; y organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema, postulen a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de:

FISCAL ESPECIALIZADO/A EN PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Ley Orgánica de la Fiscalía y del Reglamento interno de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, deberán de cumplir con los siguientes requisitos.

INDISPENSABLES

1. Contar con ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
2. Poseer el día de la elección, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en Derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y registrado en la Dirección de Profesiones del Estado;
3. No contar con algún procedimiento o resolución administrativa o judicial, ni recomendación en contra de organismos públicos de derechos humanos.
4. Conocimiento de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
5. Conocimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, particularmente relacionados con desaparición de personas, perspectiva de género y de protección de los Derechos Humanos.
6. Conocimiento de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado y Reglamento Interno de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas.
7. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por algún delito;
8. No haber sido registrado/a como candidato/a, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
9. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
10. Conocimientos del contexto de la desaparición en Jalisco;

DESEABLES

- I. Contar con especialidad o posgrado en áreas afines a la materia de esta convocatoria
- II. Experiencia en investigación relacionada con reconstrucción de hechos, identificación de restos humanos; análisis de contextos y escena del crimen;
- III. Experiencia en el Sistema Penal Acusatorio;
- IV. Conocimientos de aspectos operativos de seguridad y cuidado de cadena de custodia;
- V. Experiencia en vinculación con organizaciones de la sociedad civil y académicas, particularmente aquellas relacionadas con atención a víctimas o con familiares de personas desaparecidas;
- VI. Conocimientos del contexto del delito de desaparición forzada, en México y en el Estado de Jalisco;
- VII. Contar con experiencia en trabajo de campo en materia de seguridad y/o procuración de justicia y/o defensa de Derechos Humanos

SEGUNDA. El estudio y evaluación de la aptitud e idoneidad de los perfiles de candidatas/os, se realizará por el Comité de Selección, el cual estará integrado por siete personas:

- Un/a representante del colectivo Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco, FUNDEJ.
- Un/a representante del colectivo Por Amor a Ellxs.
- Un/a familiar de desaparecidos independiente.
- Un/a representante de Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CLADEM.
- El Fiscal del Estado de Jalisco.
- El Subsecretario General de Gobierno.
- El Gabinete de Seguridad de Jalisco.

TERCERA. Las y los aspirantes deberán presentar la siguiente información y documentos estrictamente en el orden indicado a continuación:

1. Carta de postulación o autopostulación.

2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
3. Currículum Vitae donde se mencionen las actividades directamente relacionadas con el cargo que se aspira, en su caso, el listado de las publicaciones, nombramientos, cargos o títulos relacionados con la temática de esta Convocatoria. El Currículum Vitae no debe contener datos personales sensibles, toda vez que será publicado en la página oficial de la Fiscalía del Estado de Jalisco.
4. Propuesta de Plan de trabajo que contenga los siguientes temas.
 - 1.- Investigación
 - 2.- Análisis y contexto.
 - 3.- Atención a víctimas.
 - 4.- Articulación orgánica con otras instancias.
 - 5.- Búsqueda y Localización.
5. Copias simples de cédula profesional y credencial de elector o pasaporte vigente.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en formato libre en la que manifieste lo siguiente:
 - No haber sido condenada/o por delito alguno en sentencia firme y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
 - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que acepta la publicación del puntaje y resultados del proceso de evaluación.
 - Que acepta la publicación de su Currículum Vitae y demás documentos que el Comité de selección determine hacer públicos de conformidad con la ley aplicable.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.

CUARTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos señalados en los puntos 2 y 5 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

QUINTA. La documentación de las y los aspirantes será recibida a partir de la publicación de la Convocatoria y se deberá enviar a la cuenta de correo electrónico:

margarita.sierra@jalisco.gob.mx hasta las 23 horas 59 minutos del 11 de enero de 2019

(Nota: todos los documentos serán recibidos en formato electrónico).

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, el Comité de selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura.

En cualquier momento, el Comité de Selección se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

SEPTIMA. Aquello no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección. Para cualquier duda favor de escribir a la cuenta de correo electrónico:

margarita.sierra@jalisco.gob.mx

OCTAVA. Quien resulte elegida/o, estará condicionada/o a la aprobación de las evaluaciones de control y confianza correspondientes, además de cumplir con los requisitos que establezca la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.